VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

PRESIDENTE: DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.

SECRETARIAS: DIPUTADA CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES Y DIPUTADA ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA.

Presidente: Buenas tardes, miembros del staff del Congreso, medios de comunicación, gente que nos ve en redes y que nos verá en un rato más. Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente, por lo que solicito a la Diputada Secretaria **Casandra De los Santos Flores**, proceda a verificar el quórum legal pasando lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia procederé a pasar lista de asistencia.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.
Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, la de la voz.
Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.
Diputado Luis René Cantú Galván, falta.
Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Presidente: Un segundo, Diputada. En virtud de que la Diputada Leticia Sánchez Guillermo presentó escrito para justificar su inasistencia, la misma no acredita ni adjunta la causa justificada de su inasistencia, así también, el escrito que dirige a la Presidencia de este órgano parlamentario aparece suscrito por ausencia. En ese sentido, se tiene por no justificada su inasistencia, por lo tanto, es falta.

Secretaria: Diputada Linda Mireya González Zúñiga, justifica.

Secretaria: Existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias, Diputada. Esta Presidencia informa que en términos del artículo 69, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, la Diputada Linda Mireya González Zúñiga y la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, justifican su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo al registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión, siendo las **diecinueve horas** con **doce minutos**, del día **21 de agosto del presente año**.

Presidente: Me permito dar a conocer las efemérides de la semana: 21 de agosto, Año Luctuoso de Leona Vicario, fue una periodista intelectual, activista social y notable heroína de la Independencia de México; 22 de agosto, Día del Bombero, en México; 23 de agosto, Natalicio de Felipe Berriozábal, quien fue protagonista en dos de las tres importantes Batallas de Puebla, en ambas dirigió uno de los cuerpos de ejército; 24 de agosto, se firman los Tratados de Córdoba en los que se reconoce la Independencia de México; 25 de agosto, el Congreso de la Unión declara Benemérito de la Patria a Guadalupe Victoria, héroe de la Independencia de México; Natalicio de Ignacio de la Llave, quien fue General del Ejército Mexicano y Gobernador del Estado de Veracruz y, en su honor, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lleva su nombre; 27 de agosto, Natalicio de Amado Nervo “El Poeta del alma”, quien se distinguió como periodista ilustre, poeta del modernismo y diplomático.

Presidente: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que por Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se incorporan 13 asuntos y el Punto de Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria, a la orden del día. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya la nueva orden del día.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 de la ley interna de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento la Orden del Día, el cual es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 126, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de agosto de 2023; Número 127, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de agosto de 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; **2.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 18, fracción XIV y 89 Ter, así como la denominación del Capítulo XVII de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas; **3.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el

cual se adicionan diversos capítulos al Título Octavo de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; **4.** Análisis discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 205 Ter al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; **5.** Análisis discusión y, en su caso, Dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 276 Octies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas; **6.** Análisis discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 114 Ter a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; **7**. Análisis discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a la cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por conducto de la Junta de Coordinación Política, a efecto de que valoren el desempeño del Comité Técnico de Evaluación y, en su caso, sustituya sus perfiles designados, en virtud de que no cumplen con los requisitos de imparcialidad a que obliga el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **8.** Análisis discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Senado de la República, que en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y, en particular, para proteger al Derecho Humano de Transparencia, nombre nuevamente dos comisionados o comisionadas para cubrir las vacantes del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **9.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, para que revise de inmediato las condiciones de seguridad, protección civil de las instalaciones de los centros de detención que el Instituto tiene desplegado en todo el país y, en particular, en el Estado de Tamaulipas, así como verificar de manera inmediata la situación legal de todos los detenidos, habida cuenta de los criterios emitidos recientemente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en que declaró inconstitucional la temporalidad de los arrestos administrativos al amparo de la Ley de Migración; **10.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, hace un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y al Titular del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física y Educativa en Tamaulipas, a fin de solicitar de manera urgente se coordinen y se lleve a cabo toda las acciones y mecanismos que permitan la rehabilitación, conservación y mantenimiento de los planteles educativos de nivel básico que se encuentran en deterioro en nuestro Estado,

asegurando que se dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas, equipamiento de aulas, baños, dotación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado, impermeabilización de techos, pinturas de salones de clases y oficinas administrativas, entre otras acciones; **11.** Análisis, discusión, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona y reforman diversas disposiciones a la Constitución Política de Tamaulipas y a la Ley para la Igualdad de Género en el Estado de Tamaulipas, en materia de igualdad salarial para hombres y mujeres; **12.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con respeto pleno en las respectivas competencias, exhorta al Alcalde Municipal de Reynosa, para que en el marco de su respectivas obligaciones, se abstenga de ausentarse continuamente de sus actividades en Presidencia Municipal y atienda a la ciudadanía en sus necesidades y solicitudes de manera personal y no virtual; **13.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con respeto pleno a su esfera de competencia, realiza un exhorta al titular del Ejecutivo Estatal, por medio de la Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a fin de que instruyan que se detenga de manera inmediata la distribución de los Libros de textos de educación básica, en virtud de los graves errores de contenido y ortográficos que contienen; **VIII.** Convocatoria Sesión Pública Extraordinaria; **IX.** Asuntos Generales; **X.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación procederemos a desahogar las **Actas número 126** y **127,** relativas a las Sesiones de la Diputación Permanente, celebradas el 8 y 9 de agosto del presente año, respectivamente, y toda vez que ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la **Diputada Secretaria Casandra Prisilla De los Santos Flores**, que proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de agosto del año en curso, implícitos en el **Acta número 126.**

Secretaria: A petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 8 de agosto del presente año.

En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 14 de agosto del año en curso, implícitos en el Acta número 126, siendo los siguientes: **1.-** Se **aprueba** por **5 votos a favor,** el contenido del Acta número 124, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 8 de agosto del año en curso. **2.-** Se **aprueba** por **5 votos a favor,** el contenido del Acta 125, correspondiente a la

Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 9 de agosto del año en curso. **3.-** Se **aprobó** por **unanimidad** la propuesta del dictamen con el número 10, para que se analice en sesión posterior. **4.-** Se **aprobaron** por **mayoría de votos** cuatro dictámenes de Punto de Acuerdo, los cuales se determinó resolverlos en definitiva, tomando en cuenta que los mismos no entrañan la expedición de una ley o decreto, expidiéndose la resolución correspondiente. **5.-** Se **aprobaron** por **mayoría de votos** cinco dictámenes, de los cuales se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo, en su oportunidad. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el **Acta número 126**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **14 de agosto de este año**, para las observaciones que hubiera en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 de la ley Interna de este Congreso, pido a la **Diputada Secretaria Úrsula Salazar**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación del **Acta número 126**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **14 de agosto del presente año**. Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. ¿A favor? ¿En contra?; 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Legisladoras y Legisladores, ha resultado **aprobada** el acta en referencia, por **unanimidad**.

Presidente: Enseguida procederemos a desahogar el **Acta número 127**, por lo que solicito a la **Diputada Úrsula Salazar**, que proceda a dar lectura de los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de agosto del presente año, implícitos en el **Acta número 127.**

Secretaria: A petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 9 de agosto del presente año.

En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 15 de agosto del año en curso, implícitos en el Acta número 127, siendo los siguientes términos: **1.-** Se

aprueba por **unanimidad** la dispensa de discusión y aprobación del Acta Número 126, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 14 de agosto del 2023. **2.-** Se **aprobaron** por **mayoría de votos** cuatro dictámenes de Punto de Acuerdo, los cuales se determinó resolverlos en definitiva, tomando en cuenta que los mismos no entrañan la expedición de una ley o decreto, expidiéndose las resoluciones correspondientes. **3.-** Se **aprueban** por **mayoría de votos** cinco dictámenes, de los cuales se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente, el **Acta número 127**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **15 de agosto del presente año**, para las observaciones que hubiera en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numeral 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, pido a la Diputada Secretaria **Casandra De los Santos**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación del **Acta 127**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **15 de agosto del presente año.** Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. Fueron 4 votos.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia, por **unanimidad.**

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

A tal efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la ley sobre la organización interna de este Congreso, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En ese tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Casandra Prisilla De los Santos**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió escrito del Diputado José Braña Mojica, mediante el cual retira las iniciativas registradas bajo los números de expediente 65-1175, 65-748 y 65-828. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la ley de este Congreso, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Se recibe del Municipio de Gómez Farías, oficio número 19/2023, de fecha 10 de agosto del año en curso, mediante el cual remite complemento de formato de disciplina financiera de la cuenta pública, del mencionado municipio, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en su tomo número II, correspondiente a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio 13476-2023, de fecha 11 de agosto del presente año, mediante el cual remite el informe de la deuda pública directa e indirecta del citado municipio, al 31 de julio del 2023. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibe de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficios número 04019/2023, 04114/2023, mediante los cuales remite Actas entrega-recepción intermedia de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, y de la Coordinación Administrativa de la misma secretaría, respectivamente. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras y Legisladores, para presentar iniciativas de Decreto o de Puntos de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Muy bien, continuamos. Vamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Diputación Permanente, en virtud que se encuentran diversas iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación, votación y elaboración del dictamen correspondiente, y corresponden a puntos de acuerdo, me permito poner a consideración de este órgano Parlamentario, si se autoriza que las mismas sean resueltas en forma definitiva, tomando en cuenta, con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente, puede resolver en definitiva lo asuntos referidos, toda vez que los mismos son de obvia resolución y no entrañan la expedición de una ley o decreto. A tal efecto y con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica, sobre la propuesta que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. ¿A favor?

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida la propuesta de que los asuntos programados en la orden del día sean resueltos en forma definitiva, ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, procederemos de dicha forma.

Presidente: Vamos a iniciar con el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada **Casandra De los Santos**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar y, en su caso, llevar el registro de los participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado de la Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Adelante, Diputada Úrsula.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de mis compañeros legisladores. La presente acción legislativa, tiene como propósito expedir la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en la cual se garantizan las prerrogativas establecidas en los tratados internacionales de los que México es parte, así como las de nuestro máximo ordenamiento jurídico y de las leyes locales aplicables en la materia. Debemos recordar que la presente dictaminación, surge derivado de los pronunciamientos favorables realizados en la pasada consulta con diversos grupos poblacionales de personas con discapacidad, grupos étnicos y personas de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado, los cuales mostraron, a grandes rasgos, su gratitud sobre la presente propuesta de ley. En ese sentido, podemos observar que la presente propuesta es de sello humanista y garante de los derechos educativos, y busca en todo momento atender las necesidades sociales de manera integral e incluyente, permitiendo con ello el desarrollo de todas y todos los educandos. De igual forma, fomenta la participación de los distintos factores involucrados en el proceso educativo y del sistema estatal educativo, en aras de asegurar una educación de calidad, impartida desde el respeto a la dignidad humana, con igualdad sustantiva y perspectiva de género. Asimismo, podemos observar que la ley que se pretende expedir, atiende a las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos en el Estado, con el objeto de eliminar las distintas barreras de aprendizaje, a través de los servicios de educación especial, con la cual se dignifica e incluye a este importante sector social, motivo por el cual, solicito su voto en ese sentido procedente, en aras de consolidar un ordenamiento legal que priorice el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, haciendo efectivos sus principios constitucionales y fortalecer con ello el desarrollo educativo de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Úrsula Salazar.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en términos de ley.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida, por **unanimidad** de los presentes.

Y en tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión y, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia

determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Diputado.

Presidente: ¿Sí?

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Diputado Presidente, le solicito un receso para ver algún tipo de acuerdo que pudiéramos hacer respecto a los dictámenes, entre nosotros los Diputados de la Permanente que estamos presentes.

Presidente: Vamos a un receso de 5 minutos, por favor.

(R e c e s o)

Presidente: Gracias. Reanudamos la sesión.

Presidente: Vamos a proceder al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 18, fracción XIV, y 89 Ter, así como la denominación del Capítulo XVII; de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada **Úrsula Salazar**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano si desean participar y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Gracias, Diputada. Con la venia de mis compañeras y compañeros Diputados, el asunto que nos ocupa tiene por objeto cambiar la denominación del Premio Estatal del Mérito a la Enfermería, en honor a la Licenciada Irma Barragán Alvarado, por su destacada trayectoria en dicha profesión. Asimismo, incrementar el número de preseas, otorgándose a aquellas personas que se distingan en las categorías de servicio, docencia e investigación. Lo anterior, contribuye al reconocimiento de quienes ejercen la profesión de la enfermería en Tamaulipas, y con ello, se incentiva el desarrollo humano y el deseo de superación, en aras de generar más y mejores personas comprometidas con la

sociedad. Sin lugar a dudas, la instauración de dicha distinción por parte de las anteriores legislaturas fue un total acierto, no obstante, estimo que hoy en día debe de ser otorgada a un especialista propiamente de la enfermería, lo anterior sin denostar lo que representa para las y los tamaulipecos el Doctor Rodolfo Torre Cantú. Por ello, vemos con total agrado que dicha presea cambie su denominación a “Irma Barragán Alvarado”, mujer ilustre y destacada, la cual ha pasado a la historia como la primer subsecretaria de la enfermería en el Estado, sin lugar a duda, su designación abona de manera positiva a visualizar a la mujer en un puesto de gran relevancia en beneficio de la igualdad de género, mediante acciones positivas. Por ello, estimo que debemos pronunciarnos a favor del presente asunto, en aras de reconocer su trabajo y el mérito a su noble labor. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta del Diputado Eliphaleth Gómez, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en términos de ley.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida procederemos al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el cual se adicionan diversos capítulos al Título Octavo de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada **Casandra De los Santos**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si alguien desea participar y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado de la Diputación Permanente quisiera hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante, Diputada.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con el permiso de mis compañeras y mis compañeros Diputados. El asunto que nos ocupa tiene por objeto establecer como materia de salubridad general y como servicio básico de salud, la prevención y atención de muertes súbitas cardiacas. Es de todos conocidos, que en nuestro país una de las causas de muerte más preocupante son los infartos y las enfermedades cardiovasculares. Por ello, resulta prioritario impulsar acciones para que la sociedad civil aprenda maniobras de reanimación cardiopulmonar en espacios cardioseguros, desde la escuela hasta los sectores de la sociedad, y la presente acción legislativa vela por dicha premisa. Motivo por el cual, considero necesario que la presente legislatura regule, en la Ley de Salud Estatal, la colocación y disposición de desfibriladores externos automáticos en espacios públicos, con el objeto de brindar atención médica inmediata, a fin de atenderr una eventual emergencia, como lo es un infarto agudo al miocardio, arritmias y muerte súbita. Por ello, propongo la procedencia de las presentes adiciones a la norma reguladora en materia de salud, en aras de implementar medidas de prevención, para estar en condiciones de armonizar los riesgos de muerte, en caso de que alguna persona sufra un paro cardiaco, mediante el uso desfibriladores externos automáticos, así como la capacitación del personal en conocimientos técnicos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Casandra De los Santos. Los que estén a favor, sírvanse de indicarlo en los términos de Ley.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Diputados y Diputadas, hago de su conocimiento que por acuerdo de los integrantes de este órgano, los asuntos programados en la orden del día del

punto 4 al 13, serán desahogados en conjunto, en virtud que esta Diputación Permanente aprobó resolver en definitiva las iniciativas de punto de acuerdo, toda vez que no entrañan la expedición de una ley o decreto. Lo que estoy informando es que va en conjunto todo.

Presidente: Por lo tanto, voy a leer el sentido de los dictámenes. A partir del número 4 que es improcedente; Así como el 5, 6 y 7, son sin materia. 8 y 9 improcedentes.10, sin materia. Así como el número 11, 12 y 13, improcedentes.

Presidente: Y en virtud que esta Diputación Permanente aprobó resolver en definitiva las iniciativas de punto de acuerdo, toda vez que no entrañan la expedición de una ley o decreto, y en caso de la aprobación de la presente propuesta se expidan las resoluciones correspondientes, los que estén a favor sírvanse indicarlo en términos de ley. ¿A favor?

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta, por **unanimidad**. En ese sentido, expídanse las resoluciones correspondientes y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren los proyectos de dictámenes, y una vez dictaminados los asuntos que nos ocupan, esta Presidencia determina que los asuntos aprobados y que se tengan que emitir un dictamen con proyecto de decreto, se integren al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dichos dictámenes se presentarán a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasamos a desahogar el siguiente punto del orden del día, relacionado con la convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria. Para tal efecto, solicito a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, nos apoye con la lectura de la convocatoria propuesta que emite esta Comisión Permanente o la mayoría de los mismos, para efectos de la Sesión Pública Extraordinaria.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Honorable Diputación Permanente, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quienes integramos este órgano parlamentario estimamos pertinente convocar a una Sesión Pública Extraordinaria, ya que los asuntos referidos en la misma, se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno Legislativo. En ese tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62, fracción III

de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y por los artículos 53, numeral 2 y 79, numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado, para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes consideraciones: Primera. En torno de lo dispuesto por los artículos 49 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 79, numeral 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que específicamente comprenda la convocatoria correspondiente. Segunda. El motivo medular de la convocatoria a una sesión pública extraordinaria, se sustenta en la importancia de que revisen los dictámenes que la integran, así como el compromiso fincado por esta Diputación Permanente, en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, así como los que hayan sido presentados ante dicha Diputación, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. Tercera. Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es necesario que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en una Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. Cuarta. Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Gobierno, de consuno con la Diputación Permanente para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir al día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Quinta. Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso de la Sesión Pública Extraordinaria, se propone que los mismos quedan a cargo del órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local, para acordar la celebración de las sesiones extraordinarias y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos en lo dispuesto por el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, desahogaremos

el proyecto de convocatoria, al tenor del siguiente: Punto de Acuerdo mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una sesión extraordinaria a celebrarse el día miércoles 23 de agosto de 2023. **ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Extraordinaria Pública, que habrá de iniciar a las **13:00 horas, del día 23 de agosto del 2023,** con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes actas: Número 120, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 8 de julio del 2023; Número 121, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 8 de julio del 2023. **II. Dictámenes.** 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad de Estado de Tamaulipas; de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas; de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus municipios; de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el párrafo primero del artículo 46 y el párrafo segundo del artículo 337 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Tamaulipas, la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, y la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en materias de matrimonio, concubinato y funciones del Registro Civil. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 18, fracción XIV, y 89 Ter, así como la denominación del Capítulo XVII; de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de

Tamaulipas. 8. Con proyecto de Decreto por el cual se adicionan diversos capítulos al Título Octavo de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 Ter de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual adicionan los párrafos segundo y tercero a la fracción II del artículo 33 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas. 13. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Concientización a Estudiantes sobre la Arborización y la Reforestación para el Estado de Tamaulipas. 14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual se expide la Ley para el Apoyo de Madres Jefas de Familia del Estado de Tamaulipas. 15. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 de la Ley para la Entrega Recepción de los recursos asignados a los Poderes, Órganos, y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas. 16. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara l cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX del artículo 49, VII del artículo 55, se adiciona la fracción X, recorriéndose la actual fracción X en su orden natural al artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 17. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 18 Bis de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas. 18. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 19. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 205 Ter al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 20. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el artículo 114 Ter a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO TERCERO.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión

Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 21 días del mes de agosto del 2023. Atentamente, Diputación Permanente, Presidente Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Secretaria Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, Secretaria Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica y Diputado Eliphaleth Gómez Lozano como vocal. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta Presidencia somete a consideración la propuesta de la convocatoria que nos ocupa.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones, me permito someter a ustedes vía económica la convocatoria referida. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, remitiéndose al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Asimismo, se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que con apoyo en la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura, y se ponga a disposición a través de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a la presente convocatoria. Asimismo, solicito a Servicios Parlamentarios hagan llegar a la brevedad el acuse de recibido de la convocatoria que se haga llegar al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

Presidente: Diputadas y Diputados, estamos en **Asuntos Generales,** y a tal efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores o legisladoras para intervenir en esta parte del Orden del Día. Pregunto si alguien quiere hacer uso de la voz.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión, siendo las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos, declarándose válidos

los acuerdos tomados. Asimismo, se cita a **Junta Previa** el día **23 de agosto** del presente año, a partir de las **13:00 horas**, para que posteriormente se lleve a cabo la Sesión Pública Extraordinaria. Se **Clausura** la sesión a las **diecinueve horas** con **cincuenta y ocho minutos**. Muchas gracias, que tengan una excelente noche y que Dios los bendiga.